



**REF: ADJUDICACIÓN DE LICITACION
PUBLICA “MÁS SEGURIDAD CON
CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA
PARA VILLA ALEGRE”**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1411

Viernes, 28 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Resolución Exento N°1.570 del 06 de julio de 2023 y modificada por Resolución Exenta N°2.237 del 06 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Villa Alegre para la ejecución del segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2023, que aprueba recursos para el proyecto “MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE”.
6. Decreto Alcaldicio N°535 del 28 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la ilustre municipalidad de villa alegre para ejecutar el segundo componente del programa sistema nacional de seguridad municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°610 de fecha 12 de marzo de 2024 que Aprueba las Bases, especificaciones técnicas y anexos de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto “MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE”.
8. Decreto Alcaldicio N°706 de fecha 28 de marzo de 2024, que declaró desierto el proceso Licitatorio ID 1738-16-LE24, correspondiente al primer llamado de Licitación Pública.
9. Decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 16 de mayo de 2024, que Aprueba las Bases, especificaciones técnicas y anexos de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto “MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE”.
10. Que es necesario para la correcta ejecución del proyecto, realizar el segundo llamado de Licitación Pública para la ejecución del proyecto “MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE”.
11. Decreto Alcaldicio N°
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra de la Directora de Seguridad Pública e Inspección donde se requiere la contratación del proyecto “MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE”.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado \$ 41.500.000 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 214-05-24-034 "Segundo componente P.S.N de Seguridad Municipal 2023", según consta en el CDO N°25 entregado por el jefe de Finanzas (S).

3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos
4. Que, se publicó la licitación pública el 15 de marzo de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-16-LE24 "MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA".
5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas no se recibieron oferentes.
6. Que, se declaro decierto el primer llamado de la licitación publica ID 1738-16-LE24 "MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA".
7. Que, existe la necesidad de realizar un nuevo llamado para la ejecución del proyecto "MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA".
8. Que, se publicó la licitación pública el 01 de junio de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-52-LE24.
9. Que, se realizó el acto de Apertura el 27 de mayo de 2024.
10. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presento 01 oferentes para la licitación ID 1738-52-LE24.
11. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de junio de 2024.
12. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-52- LE24 "MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente INFOLAND LIMITADA RUT: 76.632.910-1 por un monto de \$41.500.000 (cuarenta y un millones quinientos mil pesos) en un plazo de 90 días corridos.
13. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
14. Que, el ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N°108 señala Acuerdo N°576: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, suscribir contrato de Licitación Pública ID: 1738-52- LE24 referido al proyecto "MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE", con empresa INFOLAND LIMITADA RUT: 76.632.910-1 por un monto de \$41.500.000 (cuarenta y un millones quinientos mil pesos) en un plazo de 90 días corridos.
15. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALEGRE**" ID 1738-52- LE24 , con empresa **INFOLAND LIMITADA RUT: 76.632.910-1** por un monto de **\$41.500.000** (cuarenta y un millones quinientos mil pesos) y en un plazo de 90 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 214-05-24-034 "Segundo componente P.S.N de



Seguridad Municipal 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

RECIBIDO SECPLAN
01-07-2024 13:48